

Concepción, 24 de Agosto de 2012

Nº 045-F-2012 / VISTOS : : El Oficio Ordinario N°

1010 de fecha 22 de Agosto de 2012 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 1176-135-2012 del día 23 de Agosto de 2012, del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 242.890.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.771 del 16 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2012; el Decreto Alcaldicio N° 1413 de 13 de Diciembre de 2011 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio N° 179-E-95, de 28 de Abril de 1995, sobre Delegación de Funciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 y ; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
15				SALDO INICIAL DE CAJA	
		01		Fondos Propios	242.890.-
				TOTAL INGRESOS	242.890.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
		08		Servicios Generales	34.331.-
24		03		CX P TRANSFERENCIAS CORRIENTE	
		101		A Otras Entidades Públicas	
				A Servicios Incorporados a su Gestión	208.559.-
				TOTAL GASTOS	242.890.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE**



DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señorita Directora Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Antecedentes Secretaría Municipal.
- Archivo.

Concepción, 24 de Agosto de 2012

Nº 044-F-2012 / VISTOS : : El Oficio Ordinario N° 1010 de fecha 22 de Agosto de 2012 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 1175-135-2012 del día 23 de Agosto de 2012, del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignaciones presupuestarias de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.771 del 16 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2012; el Decreto Alcaldicio N° 1413 de 13 de Diciembre de 2011 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio N° 179-E-95, de 28 de Abril de 1995, sobre Delegación de Funciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 y ; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Créase las asignaciones presupuestarias de Iniciativas de Inversión, que indico:

CODIGO	DENOMINACION	MONTO \$
31.02.004.005.013	ILUMINACION CALLE COLO COLO ENTRE FREIRE Y BARROS ARANA	1.793.119.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE**



DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señorita Directora Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Antecedentes Secretaría Municipal.
- Archivo.

Concepción, 24 de Agosto de 2012

Nº 043-F-2012 / VISTOS : : El Oficio Ordinario N°

1010 de fecha 23 de Agosto de 2012 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 1174-135-2012 del día 23 de Agosto de 2012, del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 172.000.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.771 del 16 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2012; el Decreto Alcaldicio N° 1413 de 13 de Diciembre de 2011 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio N° 179-E-95, de 28 de Abril de 1995, sobre Delegación de Funciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 y ; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Modificase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22			C X BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	05		Servicios Básicos	122.000.-
	08		Servicios Generales	50.000.-
			TOTAL GASTOS	172.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	
	04		Otros Gastos en Personal	12.000.-
22			C X BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	01		Alimentos y Bebidas	23.000.-
	03		Combustibles y Lubricantes	40.000.-
	04		Materiales de Uso y Consumo	15.000.-
	07		Publicidad y Difusión	8.000.-
	09		Arriendos	22.000.-
24		999	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	01		Otras Transferencias al Sector Privado	25.000.-
26		02	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	
			Compensaciones por daños a Terceros y/o a la propiedad	25.000.-
29		04	CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
			Mobiliario y Otros	2.000.-
			TOTAL GASTOS	172.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señorita Directora Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Antecedentes Secretaría Municipal.
- Archivo.

Concepción, 17 de Agosto de 2012

Nº 042-F-2012 / VISTOS : El Oficio Ordinario N° 952 de fecha 07 de Agosto de 2012 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 1160-134-2012 del día 16 de Agosto de 2012, del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignaciones presupuestarias de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.771 del 16 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2012; el Decreto Alcaldicio N° 1413 de 13 de Diciembre de 2011 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio N° 179-E-95, de 28 de Abril de 1995, sobre Delegación de Funciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 y ; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Créase las asignaciones presupuestarias de Iniciativas de Inversión, que indico:

CODIGO	DENOMINACION	APORTE MUNICIPAL MONTO \$
31.02.004.005.009	INST. MALLA DIVISORIA MULTICANCHA TENIENTE MERINO 1	2.605.307
31.02.004.005.010	ILUMINACION SEDE SOCIAL CONJUNTO HABITACIONAL LIENTUR	618.000
31.02.004.005.011	LUMINARIAS PASAJE CORONEL DEL CANTO - VILLA NONGUEN	1.322.824
31.02.004.005.012	ILUMINACION 2 POSTES PASAJE 5 LOS COPIHUES SECTOR NONGUEN	600.000
	TOTAL	5.146.131

ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,

Fernanda Cabrera Carrera
 FERNANDA CABRERA CARRERA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 MACM/JRTA/MCHR/epa.

Miguel A. Carrasco Marambio
 MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
 DIRECTOR
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señorita Directora Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Antecedentes Secretaría Municipal.
- Archivo.